



**APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-22-L116 "INSUMOS PROGRAMA MEJORÍA DE LA EQUIDAD RURAL"**

VALLENAR, 29 MAR. 2016

**DECRETO EXENTO Nº 0855**

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a.- Que, para estos efectos el Depto de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-22-L116 "INSUMOS PROGRAMA MEJORÍA DE LA EQUIDAD RURAL".
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecidos en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los interés del servicio.

**DECRETO:**

- I.- Adjudíquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-22-L116 "INSUMOS PROGRAMA MEJORIA DE LA EQUIDAD RURAL".  
**PROVEEDORES ADJUDICADOS**

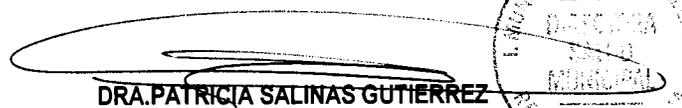
RUT	RAZÓN SOCIAL
13.688.881-1	GABRIEL EUGENIO QUILODRÁN GONZALEZ-VICRACK
9.707.149-7	AMALIA DE LA CRUZ HERNANDEZ RIVAS - ISOGRAPHIC
89.912.300-K	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.
76.504.591-6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NORTE LTDA- ICONO

- II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
- IV.- Publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- V.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
NANCY PARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Salud Municipal
  - Dirección de Control
  - Jefe Finanzas Salud Municipal
  - Contabilidad Salud Municipal
  - Adquisiciones Salud Municipal
  - Archivo oficina de partes.
- NFR/DRA.PSG/I.C.CRT